



# Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Terapia Ocupacional de la Universidad de Málaga

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>Código Ministerio</b>	2501163
<b>Denominación Título</b>	Graduado o Graduada en Terapia Ocupacional
<b>Centro</b>	Facultad de Ciencias de la Salud
<b>Universidad</b>	Universidad de Málaga
<b>Rama</b>	Ciencias de la Salud

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

## MOTIVACIÓN

### 3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

#### *Mejorable*

El autoinforme de seguimiento del título de Graduado/a en Terapia Ocupacional de la Universidad de Málaga cumplido



proyecto establecido en la memoria y se han especificado las dificultades encontradas.

El autoinforme refiere reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad del centro. Las actas de las reuniones (síntesis de los temas tratados) se recogen en la web del centro en el apartado dedicado a la calidad. En esos documentos apenas se alude a cuestiones específicas del título, aunque sí a asuntos que le puedan afectar en tanto es un título impartido en la Facultad de Ciencias de la Salud. En el autoinforme no se han identificado expresamente acciones de mejora ni se han planificado su ejecución. Tampoco se hace un análisis de las mejoras llevadas a cabo. En la última Memoria (curso 12-13) de Resultados del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga no se especifican acciones de mejora para el título de Graduado en Terapia Ocupacional.

En una facultad con cuatro títulos de grado y cuatro títulos de máster podría ser útil la creación de una Comisión Académica, consejo o comité de gestión de título que se ocupara de tratar los asuntos específicos del título, atender su problemática y proponer y seguir las acciones de mejora que le afecten específicamente. Ello permitiría abrir la participación en el sistema de calidad a más profesores y estudiantes implicados en el título y, posiblemente, mejorar la gestión.

Recomendaciones:

- En los próximos autoinformes habría que referir los aspectos relacionados específicamente con el título,
- Se deberían presentar las acciones de mejora identificadas, la planificación de su ejecución y su valoración.
- Se recomienda la creación de una Comisión Académica para el seguimiento diario del título.

### **3.2 INDICADORES**

#### ***Satisfactorio***

Se dispone de una amplia batería de indicadores cuantitativos relativos al título y al centro. De algunos de los indicadores no se tiene información referida al título. En el autoinforme se realiza un análisis pormenorizado de los indicadores y, cuando se dispone de datos, se compara con el centro y con el conjunto de la Universidad de Málaga. No se establece comparaciones con el resto de universidades andaluzas.

Los indicadores se analizan y comparan ofreciendo una imagen del momento y dinámica del título. Para valorar los diferentes datos como "no aceptables", "aceptables" o "excelentes" se utiliza como criterio la posición del dato en el intervalo de valores posibles. Así, si el dato se sitúa por debajo o por encima de la mitad del intervalo, se valora como no aceptable o aceptable respectivamente. Si el valor es superior al 70% se considera excelente.

#### **RECOMENDACIONES**

Podría ser interesante completar esta valoración utilizando, cuando ello sea posible, otros criterios como la comparación con datos de cursos anteriores para comprobar si la evolución es positiva o negativa y la comparación con los resultados de esos indicadores en otros títulos de la Facultad, para conocer si el comportamiento del indicador es similar o distinto (igual, mejor o peor) a otras realidades similares. Este tipo de comparaciones ofrecen siempre informaciones significativas que ayudan en la tarea de valorar los datos cuantitativos

### **3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO**

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

El informe de verificación no contemplaba recomendaciones.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:



Los autoinformes no hacen referencia específica al tratamiento de las recomendaciones de los informe de modificación en este apartado.

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

La universidad atiende las diferentes recomendaciones sugeridas en el informe de seguimiento de la convocatoria 10/11. Se valora de manera positiva el tratamiento de estas recomendaciones realizado en los autoinformes.

### **3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

#### ***Satisfactorio***

Se realiza la simplificación del número de indicadores basadas en disponer de un número más reducido de indicadores que aportasen valor al Sistema, eliminando aquellos otros que no fuesen relevantes.

### **3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO**

#### ***Insuficiente***

En el autoinforme no se observa la existencia de un plan de mejora que recoja de manera sistemática las acciones correctivas e innovadoras apropiadas a las características del título. Se establecen procedimientos para la evaluación y mejora de la calidad de todos los títulos (8) de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Malaga. Además, en la mayoría de los casos, estos procedimientos se refieren a reuniones con las partes implicadas o a procesos de recogida de información (cuestionarios) y no a planteamientos concretos con objetivos, actividades, estrategias, productos esperados (metas), responsables, tiempos... elementos todos ellos esenciales en cualquier proceso de planificación de acciones de mejora.

RECOMENDACION: Deberían elaborar y poner en marcha un plan de mejora anual o plurianual para el Grado de Salud Laboral, que incluya la identificación, planificación y ejecución de las acciones de mejora.

## **4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 13 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD